



258/75

Expte. n° 10.073/75

VISTO:

Lo solicitado por el Departamento de Ciencias de la Educación en el sentido de designar a diverso personal docente para atender el desenvolvimiento de / las actividades académicas del mismo en la Sede Regional de Orán; teniendo en / cuenta que con estas designaciones se integraría el plantel docente para el Pro / fesorado en Psicopedagogía, recientemente implantado en este período 1975 en la mencionada Sede; atento a lo informado a fojas 15 vuelta por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a partir del 1° mayo de 1975 y por el tér / mino de UN (1) año, al siguiente personal docente para desempeñarse en la Sede Regional de Orán con dependencia académica del Departamento de Ciencias de la Educación, en las asignaturas, niveles y con la dedicación, que en cada caso / se indica:

- Lic. Eduardo LEIVA MÜLLER, M.I. N° 7.980.304, como Profesor Adjunto con de / dedicación exclusiva para el área de materias didácticas en Sede Regional Orán.
- Lic. María Elena STEVAN de LEIVA, L.E. N° 5.194.523, como Profesora Adjunta / con semidedicación para el área de materias teóricas en Sede Regional Orán.
- Prof. David Ernesto SLODKY, L.E. N° 8.176.686, como Profesor Adjunto con dedi / cación simple para el área de materias psicológicas en Sede Regional Orán.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que, si dentro del período señalado en el artí / culo anterior, se cubrieran dichos cargos por vía de concurso, se darán por fi / nalizadas las presentes designaciones.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución / se imputará de la siguiente manera: designación Lic. Eduardo Leiva Müller en / la vacante de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva y las designaciones / de la Lic. María Elena Stevan de Leiva y Prof. David Ernesto Slodky en la par / tida de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva del Departamento / de Ciencias de la Educación.

ARTICULO 4°.- Establecer que estas designaciones se efectúan en las condiciones que estipula el artículo 58 de la Ley de Universidades Nacionales n°20.654.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR